



RESPUESTA OBSERVACIONES

PROCESO DE INVITACION PÚBLICA No. 22 DE 2022

OBJETO: ADELANTAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE TORIBÓ" identificado con BPIN No. 20211301010269.

OBSERVACIÓN 1: Presentada por la señora María Alejandra Laverde Flórez, mediante correo electrónico.

Señores
EMTEL S.A. E.S.P.
Popayán - Cauca

Referencia: observación Invitación Publica N 22 de 2022

Respetados señores:

Frente a la invitación publica N 22 de 202 anunciada en la pagina web de EMTel S.A. E.S.P, hacemos observación sobre el siguiente punto:

25.1. GARANTÍA DE SERIEDAD

El oferente deberá anexar a su oferta, a favor de EMTel S.A. E.S.P. una garantía que ampare la seriedad de su oferta, por un valor equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y su término será desde el día de presentación de la oferta y por TRES (3) MESES más. Este plazo será prorrogable como máximo por tres (3) meses más.

Se entenderá el cumplimiento del presente literal con la presentación de la Garantía de la Seriedad de la propuesta en el componente 1 que contempla la presentación de los documentos habilitantes.

Así mismo, debe constituirse la póliza de la garantía de seriedad de la oferta en favor de ENTIDADES ESTATALES, y expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera.

OBSERVACIÓN:

"El tiempo dado para la presentación de la oferta no da espacio para generar la GARANTIA DE SERIEDAD, puesto que las aseguradoras se toman un tiempo de dos días para la revisión y presentación de los documentos"

SOLICITUD:

Solicitamos muy amablemente presentar la propuesta sin la garantía de seriedad puesto que no se alcanzaría a tener, y en el transcurso de la revisión de documentación se entregaría la póliza.

Quedamos atentos a respuesta,

María Alejandra Laverde Flórez
Cedula 1.225.089.567
Celular: 3234991743



RESPUESTA:

La entidad no acepta su observación, puesto que con la solicitud de la garantía de seriedad de la oferta se protege la entidad contratante de la ocurrencia de riesgos tales como la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario o el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las mismas.

Sin embargo, en aras de garantizar el principio de contratación de selección objetiva, pluralidad de oferentes, y transparencia, se ajustará el cronograma ampliando el plazo para la presentación de las ofertas.

Dado en Popayán, a los seis (6) días del mes de diciembre de 2022.



TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
Gerente

Proyectó: Maelvi Ortiz Moreno – Abogada de Apoyo

Revisó: Jeannette Liliana Méndez Velasco, Directora Integración Tecnológica

Aprobó: Tatiana Iveth Moreno Palacios, Gerente